	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---


3-1-100377 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 04
--	--

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-FEAB-I-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”</p> <p><b>PLAZO:</b> VEINTE (20) MESES.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 900.512.933-9, representado por <b>MANUEL GONZALEZ MOLES</b> identificado con cédula de extranjería No. 422.932.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.194.760.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022	Virtual
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
22 de febrero de 2022- 07:00 a.m.	23 de febrero de 2022 – 02:00 p.m.

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Empresa</b>	<b>Asistencia</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Yui Angela Morales Espinosa	Subdirector Financiero	FEAB	Virtual
Martha Sánchez Herrera	Subdirector de Gestión Contractual	FEAB	Virtual
Edgar Alexander Pedreros Bermúdez	Subdirector de Bienes	FEAB	Virtual

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-FEAB-I-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y</p>

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

*JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”*

**PLAZO:** VEINTE (20) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 900.512.933-9, representado por **MANUEL GONZALEZ MOLES** identificado con cédula de extranjería No. 422.932.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.194.760.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las siete en punto de la mañana (07:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 04 del Patrimonio Autónomo FINDETER FEAB.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – FEAB.

**1. Solicitud:** *Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-FEAB-I-005-2022 cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”*

**PLAZO:** VEINTE (20) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 900.512.933-9, representado por **MANUEL GONZALEZ MOLES** identificado con cédula de extranjería No. 422.932.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.194.760.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

##### Justificación

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA:** AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

### CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0066 DE 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta y uno (31) de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiocho (28) ofertas de las cuales se seleccionaron diez (10) vía random, que fueron objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NIT: 860.505.064-1
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
4.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	NIT: 860.510.142-6
		CRAING LTDA	NIT: 830.097.971-4
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO


ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S	NIT: 822.007.239-7
		RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.967-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375
		RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 900.956.142-5
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C No. 79.711.742
9.	CONSORCIO H&AR 005	H&M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	NIT. 900.362.470-6
		RAMDCO S.A.S	NIT: 900.134.299-5
		ANIBAL OSORIO BARBOSA	C.C. 88.279.085
10.	CONSORCIO FGN POPAYÁN	INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT: 890.115.120-1
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	NIT: 802.008.390-3

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós, se presentó en Comité de Contratación No.26, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLONIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO FISCAL ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CAUCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO H&AR 005	CUMPLE (Pendiente)	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA** (pendiente)
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

**Nota:** la habilitación del proponente CONSORCIO H&AR 005, estaba sujeta a la verificación del documento requerido a continuación:

## 2.1 REQUERIMIENTO

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES” de los términos de referencia, dispone:

“(…) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije**”. (subrayado fuera del texto).

Igualmente, el numeral 1.25 denominado “POTESTAD VERIFICATORIA” de los términos de referencia que dispone: “1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente.”.

Conforme a lo anterior, se requiere al proponente **No 9 CONSORCIO H&AR 005**, para que aporte del Integrante denominado sociedad ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - RAMDCO S.A.S.-, certificado de Composición Accionaria emitido por el Representante legal y contador de la sociedad que certifique quienes son los accionistas o socios de la persona jurídica, con el fin de establecer la procedencia de la causal de rechazo *1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta.*

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 7 de febrero de 2022, hasta las 05:00 pm del día 8 de febrero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:


- De:** Jose Alberto Alcalá Simbaqueba <[licitaciones.colombia@ug21.com](mailto:licitaciones.colombia@ug21.com)>  
**Enviado:** lunes, 7 de febrero de 2022 10:51 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022 - CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL - NIT 900.512.933-9

### Subsanación:

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

Asunto: SUBSANACIÓN REQUISITO HABILITANTE

Apreciados señores: Una vez publicado por la entidad el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES del proceso de la Referencia, en relación con lo observado a nuestra propuesta y estando dentro

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

del tiempo establecido en el cronograma del proceso para responder a lo requerido, a continuación, nos permitimos contestar lo siguiente:

Observación: “Garantía de seriedad de la oferta

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

Póliza No.: 136920

Tomador: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.

Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3

Beneficiario: EL FORMATO DE LA PÓLIZA NO LO DETERMINA COMO LO EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. NO CUMPLE. NO SIRVE EL CLAUSULADO APORTADO PARA ACLARAR ESTE ASPECTO.

Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.

Participación e identificación integrantes: no aplica.

Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.

Valor asegurado: \$127.782.516,50

Vigencia de los amparos: Desde el 31/01/2022 hasta el 10/06/2022.

Soporte de pago: Aporta RECIBO DE CAJA Nº. 2200000471 y transacción No. 22017838 expedido por la aseguradora y corresponde a la póliza presentada junto con la propuesta.

NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR

El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza de seriedad No 136920 allegada con la propuesta, en el que se aclare que el CONTRATANTE es el beneficiario de la póliza, conforme con lo siguiente:

“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características: a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB identificado con NIT. 830.053.105-3. (...).”

Respuesta:


De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante por tanto, subsanable, adjunto estamos enviando el anexo a la PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES No. 136920, con la respectiva modificación requerida por la entidad.

Cumplido el requisito solicitado, muy amablemente solicitamos se califique jurídicamente nuestra propuesta como CUMPLE, y por tanto, se le otorgue el resultado final de HABILITADA.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

2. **De:** LICITACIONES EMUNAH2 <[licitaciones2emunah@gmail.com](mailto:licitaciones2emunah@gmail.com)>  
**Enviado:** lunes, 7 de febrero de 2022 2:08 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANE UT CAUCA PAF-FEAB-I-005-2022

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

<p><b>Subsanación:</b></p>
<p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB PROGRAMA: AT - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Bogotá D.C. – Colombia CONVOCATORIA: PAF-FEAB-I-005-2022 OBJETO: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.” ASUNTO: SUBSANE AL INFORME DE PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES. Yo, GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR como representante legal de la UNION TEMPORAL CAUCA me permito subsanar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía de seriedad de la oferta Luego de subsanar lo solicitado por la entidad, nos permitimos solicitar se nos clasifique como cumple y de esta manera quedar habilitados para la etapa de evaluación económica.</li> </ul>
<p><b>Respuesta subsanación:</b></p>
<p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de <b>orden jurídico</b> al proponente <b>UNION TEMPORAL CAUCA</b>, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación <b>HABILITADA</b> en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.</p>
<p>3. <b>De:</b> Comercial GD &lt;<a href="mailto:comercial@gutierrezdiaz.com">comercial@gutierrezdiaz.com</a>&gt; <b>Enviado:</b> lunes, 7 de febrero de 2022 4:01 p. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt; <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022 - SUBSANACION GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A - NIT 860.505.064-1</p>
<p><b>Subsanación:</b></p>
<p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB Ciudad Referencia: CONVOCATORIA No PAF-FEAB-I-005-2022 Asunto: SUBSANACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN Respetados señores, Revisado el documento denominado Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, nos permitimos responder cada uno de los puntos así:</p> <p>REQUISITOS JURÍDICOS: Observación: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente a la póliza aportada con la propuesta 21-45-101358827, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia. Respuesta: Con el fin de dar respuesta al requerimiento de la entidad, adjunto a la presente comunicación enviamos el recibo de caja No. 3750623 de la póliza No. 21-45- 101358827, expedido por seguros del estado con fecha de 28 de Enero de 2022, fecha anterior al cierre de la convocatoria.</p>
<p><b>Respuesta subsanación:</b></p>
<p>De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de <b>orden jurídico</b> al proponente <b>GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A</b>, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación <b>HABILITADA</b> en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.</p>



	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

4. **De:** Licitaciones Obra Civil <[asistente.civil@gmail.com](mailto:asistente.civil@gmail.com)>  
**Enviado:** martes, 8 de febrero de 2022 11:32 a. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANACION CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

**Subsanación:**

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
Bogotá D.C.,  
Colombia  
Ref.: CONVOCATORIA No PAF-FEAB-I-005-2022  
Asunto: TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

Respetados señores Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de subsanar los documentos requeridos por la entidad según evaluación publicada.

1. GARANTÍA DE SERIEDAD

De acuerdo a lo requerido por la entidad nos permitimos adjuntar documento aclaratorio en el que se especifica en el anexo No. 1 dentro de las especificaciones del texto el asegurado beneficiario con su respectivo número de identificación tributaria, de igual forma se aclara el objeto y numero de proceso. De igual forma nos permitimos adjuntar recibo de caja emitido por la aseguradora en el que se valida el pago de la póliza y recibo suministrado como soporte de pago inicialmente. Por lo anteriormente expuesto solicitamos a la entidad se sirva verificar y permitir la evolución normal de la propuesta presentada por nuestra compañía en el proceso de la referencia toda vez que cumplimos con lo requerido en el pliego de condiciones.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

5. **De:** [info@inproyectos.com](mailto:info@inproyectos.com) <[info@inproyectos.com](mailto:info@inproyectos.com)>  
**Enviado:** martes, 8 de febrero de 2022 1:20 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** CONVOCATORIA No PAF-MEN3-I-106-2021 // SUBSANACIÓN PROPONENTE CONSORCIO CONSORCIO FGN POPAYÁN


**Subsanación:**

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
Bogotá D.C. – Colombia

REF: CONVOCATORIA. No. PAF-FEAB-I-005-2022 // CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

Apreciados señores,



	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

Una vez revisado y analizado el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del proceso de la referencia, nos permitimos allegar a modo de subsanación el oficio adjunto.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico, no obstante lo anterior, NO aporta información y/o documentación para la subsanación del aspecto técnico requerido en el informe preliminar publicado el 4 de febrero de 2022**, en este sentido se deben revisar las evaluaciones definitivas individuales de carácter jurídico y técnico del proponente **CONSORCIO FGN POPAYÁN**.

No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

6. **De:** Licitación Alianza <[licitacionalianza@gmail.com](mailto:licitacionalianza@gmail.com)>  
**Enviado:** martes, 8 de febrero de 2022 2:37 p. m.  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>  
**Asunto:** SUBSANACIÓN PROPONENTE: ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. - NIT: 812001126-1

**Subsanación:**

Señores: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB

Comité Evaluador

Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de documentos requeridos para subsanación al proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. en la CONVOCATORIA No. PAF-FEAB-I-005-2022

Cordial saludo.

Mediante la presente, me dirijo a ustedes en calidad de Representante Legal de la proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., con el fin de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Comité Evaluador a la propuesta presentada por parte nuestra, razón por la cual hacemos llegar la documentación adjunta y se realizan observaciones y aclaraciones al respecto:

1. Jurídico


- Se anexa Garantía de seriedad de la oferta, ajustada de acuerdo a las observaciones realizadas por la entidad. -  
 Se anexa soporte de pago de la prima de la póliza realizado. Por lo anterior, se solicita habilitar jurídicamente la oferta presentada por el proponente ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

**Nota 1:** El proponente CONSORCIO H&AR 005, NO atendió el requerimiento publicado dentro del informe de verificación de requisitos habilitantes el 04 de febrero de 2022, y en consecuencia incurre en la causal de rechazo: *1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.*

**Nota 2:** El día 10 de febrero de 2021 se realizó requerimiento al proponente Nro. 6 CONSORCIO COLONIAL en los siguientes términos:

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 4 Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

#### REQUERIMIENTO

Al representante legal suplente, el señor **ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ** con Cédula de ciudadanía No. 86.053.753 del integrante **ARM CONSULTING SAS** con NIT 822.007.239-7, del proponente Nro **6 CONSORCIO COLONIAL**.

<p><b>PROPONENTE No. 6: CONSORCIO COLONIAL</b> JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691 (representante)</p>	<p><b>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO H&amp;AR 005</b> JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA C.C. 79.627.158 (representante)</p>
<p><b>INTEGRANTES</b></p>	<p><b>INTEGRANTES</b></p>
<p><b>RM INGENIEROS S.A.S.</b> JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691 (R.L)</p>	<p><b>H&amp;M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b> HERNANDO ANDRES FLOREZ DAZA C.C. 80219297 (R.L)</p>
<p><b>ARM CONSULTING SAS</b> ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ. C.C. 86.053.753 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE y ACCIONISTA (300 ACCIONES que corresponden a un 5% del total) Información que constan en el certificado de existencia y representación de fecha 07 de enero de 2022 y Acta No. GE-020-22 del 24 de enero de 2022.</p>	<p><b>ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -RAMDCO S.A.S.-</b> ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ. C.C. 86.053.753 REPRESENTANTE LEGAL Información que constan en el certificado de existencia y representación de fecha 31 de enero de 2022</p>
	<p><b>ANIBAL OSORIO BARBOSA</b> C.C. 88.279.085-4</p>

De conformidad con lo señalado en el inciso final del numeral 1.28.1 denominado "INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES" de los términos de referencia, dispone:

"(...) En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", **o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije**". (subrayado fuera del texto).

Igualmente, el numeral 1.25 denominado "POTESTAD VERIFICATORIA" de los términos de referencia que dispone: "1.25. POTESTAD VERIFICATORIA La CONTRATANTE o Findeter se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información o documentación aportada por el proponente, pudiendo acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios para lograr la verificación de la información, incluso al mismo proponente."

Por lo anterior se requiere que el señor **ROBINSON FERNANDO MARROQUIN PEREZ** con Cédula de ciudadanía No. **86.053.753** Representante legal suplente y accionista de **ARM CONSULTING SAS** integrante del proponente Nro **6 CONSORCIO COLONIAL**, y a su vez Representante legal de **ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -RAMDCO S.A.S.-** integrante del proponente No. **9 CONSORCIO H&AR 005**, certifique bajo la gravedad de juramento si es accionista, socio o miembro de junta de la sociedad **ARQUITECTURA INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. -RAMDCO S.A.S.-**. El oferente deberá atender el presente requerimiento a través del correo electrónico **Convocatorias\_at@findeter.gov.co** **HASTA LAS 12:00 DEL MEDIO DÍA DEL 11 DE FEBRERO DE 2022**, plazo perentorio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

Lo anterior en aras de establecer la procedencia de la causal de rechazo 1.37.2 Cuando el proponente, persona jurídica o natural, ya sea en forma individual, como socio o como miembro de un consorcio o unión temporal, presente más de una oferta. De **NO ATENDERSE LA PRESENTE SOLICITUD**, la propuesta será **RECHAZADA**.”

**Nota 3:** El proponente CONSORCIO COLONIAL, NO atendió el requerimiento publicado el 10 de febrero de 2022, y en consecuencia incurre en la causal de rechazo: 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, los días diez (10) y quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 030 y No. 034, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO COLONIAL	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
7	CONSORCIO FISCAL ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	UNION TEMPORAL CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO H&AR 005	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE*	RECHAZO	RECHAZADA



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

\*Se publicó evaluación individual financiera actualizada del proponente CONSORCIO FNG POPAYÁN en la que se informa que la carta cupo de crédito se encuentra confirmada por la entidad financiera que la emitió y no cambia el resultado originalmente dado como cumple.

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACION
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO COLONIAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO FISCAL ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	UNION TEMPORAL CAUCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	CONSORCIO H&AR 005	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO FNG POPAYÁN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

#### 5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA
GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A
ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA
GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.
CONSORCIO FISCAL ET
UNION TEMPORAL CAUCA



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No.36 y publicada el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022), así:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, **la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)**, fue TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (**3.963,72**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.

6.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-FEAB-I-005-2022					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA."					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.194.760.000,00	99,5879624	0,0000000	99,5879624
4	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	\$ 1.216.979.680,00	97,1198791	0,0000000	97,1198791
5	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.218.560.000,00	96,8564272	0,0000000	96,8564272
7	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	\$ 1.227.095.506,00	95,4334910	0,0000000	95,4334910
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.181.477.220,00	98,4807903	0,0000000	98,4807903
3	CONSORCIO FISCAL ET	\$ 1.210.844.040,00	98,1427387	0,0000000	98,1427387
6	UNION TEMPORAL CAUCA	\$ 1.150.042.649,00	95,8605947	0,0000000	95,8605947

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA con un puntaje de 99,5879624 y un valor ofertado de \$1.194.760.000,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que formaron parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-69663 PA FINDETER COMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.003.126-1
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S. IRM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 822.007.239-7 NIT: 900.345.967-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ORTIZ RT TERRA S.A.S.	C.C. No. 83.223.375 NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. RIGOBERTO RUSSELS BERNAL	NIT: 900.956.142-5 C.C.No. 79.711.742

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A INVERSIONES GUERFOR S.A.S	NIT: 860.505.064-1 NIT: 860.510.142-6
4.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	CRAINGI LTDA	NIT: 830.097.971-4

Se ha identificado lo siguiente:  
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-SC06-I-017-2019- PAF-MEN-I-C-003-2020.

**GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A.** Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SD05-I-006-2019.

**CRAINGI LTDA:** conforma el CONSORCIO NARRIO MEJORAMIENTO GR6 052-2019, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-I-052-2019

El presente documento es informativo y se exige a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022.

**HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio PAF-FEAB-I-005-2022





PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S	NIT: 822.007.239-7
		RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.967-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375
		RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 900.956.142-5
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C.No. 79.711.742

De otro lado, frente a los proponentes,

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. SA	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. SA	NIT: 860.505.064-1
4.	UNIÓN TEMPORAL OIG CAUCA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S	NIT: 860.510.142-6
		CRANGS LTDA	NIT: 830.097.971-4

Se ha identificado lo siguiente:

**CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA:** Es adjudicatario de las convocatorias PAF-SCDR-4-017-2019- PAF-MEN II-C-003-2020.



GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. SA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-SDS-1-006-2019.

CRANGS LTDA: conforma el CONSORCIO NARIÑO MEJORAMIENTO GR6 052-2019, adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-4-052-2019

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022.

HEBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio PAF-FEAB-005-2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTO RES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-043-2019	CONSORCIO INTEROBRAS	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTO RES SAS	812.001.126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUA	PAF-ATF-1-007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	75,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	900.512.933
GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. SA	860.505.064
INVERSIONES GUERFOR S.A.S	860.510.142
CRANGS LTDA	830.097.971
OSPIÑA CASTRO SIGIFREDO	79.366.360
VARÓN MORENO CECILIA	40.431.460
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	900.237.861
ARM CONSULTING S.A.S	822.007.239
ELSA TORRES ARENALES	63.323.375
RT TERRA S.A.S.	900.579.055
CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S	900.956.142
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
RAMDCCO S.A.S	900.134.289
ANIBAL OSORIO BARBOSA	88.279.086
INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	896.115.120

Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3455400, opción 2 y a nivel nacional al 018000528030 y/o al correo electrónico atención.fidubogota@fidubogota.com



INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S 802.008.380

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los tres (03) días del mes de febrero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geracián Jimenez Beltrán  
Aprobó: Diana Beltrán Fuentes  
Firma: REQ 2022-005038





**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-82756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-84858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94828), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94856), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96323), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97994), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER - CENTROS SUCUIETI (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)



**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Fideiter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

5. Que RIGOBERTO RUGELES BERNAL, es integrante de la UNIÓN TEMPORAL CAUCA, es adjudicatario de la Convocatoria, No PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Clie)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	NIT: 860.505.064-1	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	NIT: 860.505.064-1
ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NIT: 860.510.142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NIT: 860.510.142-6
	CRANG LTDA	NIT: 830.097.971-4	OSPIÑA CASTRO SIGIFREDO VARÓN MORENO CEGLIA	C.C. 79.396.360 C.C. 40.431.460
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S.	NIT: 822.007.239-7	ARM CONSULTING S.A.S.	NIT: 822.007.239-7
CONSORCIO FISCAL ET	RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5	RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5
UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.956.142-5	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.956.142-5
	RAMDCO S.A.S.	NIT: 900.134.299-5	RAMDCO S.A.S.	NIT: 900.134.299-5
CONSORCIO HBAR 005	ANIBAL OSORIO BARBOSA	C.C. 88.279.085	ANIBAL OSORIO BARBOSA	C.C. 88.279.085
	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT: 890.115.120-1	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT: 890.115.120-1
CONSORCIO FGN POYAYAN	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NIT: 802.008.390-3	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NIT: 802.008.390-3

PROponente (Según Orden Acta de Clie)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
CONSORCIO COLONIAL	RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.967-2	RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.967-2
CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375
UNIÓN TEMPORAL CAUCA	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C. No. 79.711.742	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C. No. 79.711.742

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No PAF-FEAB-I005-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintidos (2022).

**Atentamente,**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

2. Que CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021.
3. Que RM INGENIEROS S.A.S., es integrante del CONSORCIO COLONIAL, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DNP-C-019-2021.
4. Que ELSA TORRES ARENALES, es integrante del CONSORCIO FISCAL ET, es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-MALECONPOYAYAN-I-044-2021.



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 08 de febrero de 2022 no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clie)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	NIT: 860.505.064-1
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
4.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S. CRANG LTDA	NIT: 860.510.142-6 NIT: 830.097.971-4
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S. RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 822.007.239-7 NIT: 900.345.967-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES RT TERRA S.A.S.	C.C. No. 63.323.375 NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. RIGOBERTO RUGELES BERNAL	NIT: 900.956.142-5 C.C. No. 79.711.742
9.	CONSORCIO HBAR 005	RAMDCO S.A.S. ANIBAL OSORIO BARBOSA	NIT: 900.134.299-5 C.C. 88.279.085
10.	CONSORCIO FGN POYAYAN	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NIT: 890.115.120-1 NIT: 802.008.390-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virvescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 802 239 988-0, Calle 54 No. 64-66, piso 20, 28 y 29.



Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a [ajluzados@fiduagraria.gov.co](mailto:ajluzados@fiduagraria.gov.co), [srvibianos@fiduagraria.gov.co](mailto:srvibianos@fiduagraria.gov.co).

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virvescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVESCAS  
Jefe Administración de Negocios.

Elaboró: Javier Andrés Parra Revisó: Yaneth Santomera



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 4**  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS  
COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 08 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SI SUICURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SI SUICURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	NIT: 860.505.064-1
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
4.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NIT: 860.510.142-6
		CRAING LTDA	NIT: 830.097.971-4
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S.	NIT: 822.007.239-7
		RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.962-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375
		RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.956.142-5
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C. No. 79.711.742
9.	CONSORCIO HBAR 005	RAMDICO S.A.S.	NIT: 900.134.299-5
		ANIBAL OSORIO BARBOSA	C.C. No. 88.279.085
10.	CONSORCIO FGN POPAYÁN	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT: 890.115.120-1
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NIT: 802.008.390-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio



Sección Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800.039.329-1. Calle 24 No. 54-46, zona 20, 189-20, Jardín América, Bogotá. 001 80002001 (en Bogotá) número de línea de atención al cliente: 01 8000 80 0000 y 0180 0000 en Bogotá. [seccionfiduciaria@fiduprevisora.gov.co](mailto:seccionfiduciaria@fiduprevisora.gov.co) [www.fiduprevisora.gov.co](http://www.fiduprevisora.gov.co) código postal: 100121

El valor de este documento electrónico es equivalente al valor de su original. Emitido por el sistema de gestión de documentos electrónicos del Gobierno Nacional. Fecha Emisión: 8 de Febrero del 2022. Anexo 13 No. 114-08 Oficina 503, Bogotá. Teléfono 214 1216; Fax 214 1218 [fiduprevisora@fiduprevisora.gov.co](mailto:fiduprevisora@fiduprevisora.gov.co)



El futuro es en Opciones



Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a [dlozada@fiduagraria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagraria.gov.co) y [anibonero@fiduagraria.gov.co](mailto:anibonero@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,

*Diana Mabel Lozada Virviescas*  
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.

**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. **PA-FEAB-1405-2022** adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: **CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA", al DOS DE FEBRERO de 2022 NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clere)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1.	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SI SUICURSAL COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SI SUICURSAL COLOMBIA	NIT: 900.512.933-9
2.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	GUTIERREZ DIAZ Y CIA. S.A.	NIT: 860.505.064-1
3.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 812.001.126-1
		INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	NIT: 860.510.142-6
4.	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	CRAING LTDA	NIT: 830.097.971-4
5.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	NIT: 900.237.861-8
6.	CONSORCIO COLONIAL	ARM CONSULTING S.A.S.	NIT: 822.007.239-7
		RM INGENIEROS S.A.S.	NIT: 900.345.962-2
7.	CONSORCIO FISCAL ET	ELSA TORRES ARENALES	C.C. No. 63.323.375
		RT TERRA S.A.S.	NIT: 900.579.055-5
8.	UNIÓN TEMPORAL CAUCA	CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.	NIT: 900.956.142-5
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	C.C. No. 79.711.742
9.	CONSORCIO HBAR 005	RAMDICO S.A.S.	NIT: 900.134.299-5
		ANIBAL OSORIO BARBOSA	C.C. No. 88.279.085
10.	CONSORCIO FGN POPAYÁN	INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT: 890.115.120-1
		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NIT: 802.008.390-3

Comprometidos



El presente documento es informativo y se expide a los dos (02) días del mes de febrero del año 2022.

*Isabel Cristina Maryneiz Méndez*  
ISABEL CRISTINA MARYNEIZ MÉNDEZ  
Jefe de Contratación.

Elaboró: J. Paulo Pinado - Profesional Dirección de Contratación  
Revisó: José Efraín León Mejía - Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.194.760.000,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, el orden de elegibilidad es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100377 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de  
2021.

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 4  
Sesión Virtual  
22 y 23 de febrero de 2022

PAF-FEAB-I-005-2022

“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”

**EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	\$ 1.194.760.000,00	99,5879624	0,0000000	99,5879624
4	GUTIERREZ DÍAZ Y CIA. S.A	\$ 1.216.979.680,00	97,1198791	0,0000000	97,1198791
5	ARQUITECTOS, INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 1.218.560.000,00	96,8564272	0,0000000	96,8564272
7	UNIÓN TEMPORAL CIG CAUCA	\$ 1.227.095.506,00	95,4334910	0,0000000	95,4334910
2	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	\$ 1.181.477.220,00	98,4807903	0,0000000	98,4807903
3	CONSORCIO FISCAL ET	\$ 1.210.844.040,00	98,1427387	0,0000000	98,1427387
6	UNION TEMPORAL CAUCA	\$ 1.150.042.649,00	95,8605947	0,0000000	95,8605947


**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA con un puntaje de 99,5879624 y un valor ofertado de \$1.194.760.000,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA	\$1.277.825.165,00	\$ 1.194.760.000,00	\$ 1.194.760.000,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA**, es por el valor total de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.194.760.000,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, el orden de elegibilidad es el siguiente:

**13. COMITÉ TÉCNICO.**

Entre los días 18 y 21 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 06 del Contrato Interadministrativo No. FEAB-0066-2021.

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER FEAB CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100377 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0066 de 2021.</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 4</b> Sesión Virtual 22 y 23 de febrero de 2022</p>
---	---	---

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 18 y 21 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-FEAB-I-005-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**, al proponente **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT. **900.512.933-9**, representado por **MANUEL GONZALEZ MOLES** identificado con cédula de extranjería No. 422.932; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.194.760.000,00) M/CTE.**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**3. Propositiones y Varios.**

No Aplica.

**4. Decisión del Comité Fiduciario:**

1. Solicitud: Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-FEAB-I-005-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE ÚNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE POPAYÁN DEPARTAMENTO DEL CAUCA.”**

**PLAZO:** VEINTE (20) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. **900.512.933-9**, representado por **MANUEL GONZALEZ MOLES** identificado con cédula de extranjería No. 422.932.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 1.194.760.000,00) M/CTE., incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**Aprobado**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No. 04 el día veintitrés (23) de febrero de 2022, a las 02:00 pm.